



mil ochocientos veinte y ocho, el Sr. D. Jacobo de Vallejo,
 Administrador real Suo privativo y Comendador de la
 N.º Incomienda de ella y sus anexos; Dixo: Que por
 el conue ordinario de este dia acava de recien su mero.
 la precedente eleccion de conceales de esta Villa para el
 presente año, hecha por los Sres. D.º Joaquín Ben. Carrer.
 ro y D.º Raymundo Rodríguez, Apoderados Gen.º de S. A. R.
 el Sermo. Sr. Infante D.º Carlos Luis Duque de Luca, Co-
 menda al Sr. Alcalde Mayor de ella D.º Luis Carraveide,
 y mediante a que este Sr. se halla en la ciudad de Ori.
 huela, para que no paderca retraso tan intererian-
 te servicio, el presente licenciano para y requiera con
 la presente eleccion al Sr. Regente de la N.º Junta;
 a fin de que merandole entera cumplim.º se lleve
 a devid.º efecto lo dispuesto por dho. Sres. Apoderados
 de S. A. contentando el recibo y pasando a su tiempo
 el testimonio preciado por la Superioridad. y por
 el presente que su mero firmaria, así lo proveyó
 y mandó, de que yo el Escriuano, doy fe

Jacobo de Vallejo
 Ante mi,
 Josef Maria Mur.
 Escriuano

Requerim.º } En la Villa de Caravaca á trece de Mayo de mil ocho